

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.1 Datos básicos de la descripción del título

- Se incluye la nueva normativa sobre permanencia.
- Se reduce el número de estudiantes de nuevo ingreso de 65 a 50.

#### 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

#### 5.1 Plan de Estudios

- Se actualizan las fichas de las asignaturas eliminando la información correspondiente al “Área Física Aplicada”.
- Eximen del requisito de acreditación de nivel B1 de una lengua extranjera, a los estudiantes que accedan a la Universidad por el cupo de discapacitados acreditando una discapacidad auditiva.
- Se añade al módulo de optatividad asignaturas de Programas de movilidad: serán asignaturas optativas de intercambio se podrán cursar en 3º y 4º curso, y estarán relacionadas con el ámbito de estudio que corresponde al presente título.
- Se incluyen requisitos previos para cursar el módulo de optatividad.
- Se incorpora nuevo párrafo en el apartado de Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Se modifican los requisitos previos del Trabajo Fin de Grado.
- Se modifica el carácter del Módulo 3 de Básico a Mixto.

#### **6.1 Profesorado**

- Se modifica la información en la tabla de Personal docente.

#### **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

- Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

#### **9 Sistema de garantía de calidad**

- Se incluye enlace al modificado del Sistema de Garantía de Calidad.

#### **10. Calendario de implantación**

- Se modifica el cronograma de implantación y la tabla de equivalencias.

**Recomendación a tener en cuenta en próximas modificaciones realizadas en el título y que mejoran la información presentada en la memoria de cara a la renovación de la acreditación:**

Se recomienda incluir el último reglamento de régimen académico de los estudios de Grado



y Máster de la Universidad de Córdoba (texto refundido), aprobado en Consejo de Gobierno de 27/09/2013 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 28/11/2013 y 05/02/2014.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/06/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz